



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8310***Notificaciones de acuerdo de iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa en materia de caza.***

Visto que no ha sido posible notificar personalmente el acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores abajo referenciados, por presunta infracción de la normativa vigente de caza, Ley 3/2013, de 17 de julio, modificada por Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, modificada por la Ley 6/2007, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y económico-administrativas. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas interesadas que se detallan en el anexo adjunto, se les notifica que:

1º.- Disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día al de la publicación de esta notificación, de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el cual se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir en el ejercicio de la potestad sancionadora, para que presenten cuantas alegaciones, documentos o informaciones consideren convenientes y, en todo caso, proponer prueba concretando los medios que pretendan valerse.

2º.- Durante el transcurso de la tramitación de los expedientes sancionadores, las personas interesadas podrán examinarlos y conocer la identidad de la instructora y de la secretaria, a los efectos de recusación según el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Eivissa, 7 de maig de 2014.

La Secretària Tècnica de l'Àrea d'Economia, Benestar Social i Agricultura
Gema Marí Planells

ANEXO

Núm. de expediente.: 13/2013-1644

Presunto infractor: Manuel Noguero Avila DNI 47.505.678Y

Fecha de la resolución de iniciación: 12 de febrero de 2014

Preceptos infringidos: CAZAR AUXILIADO POR UNA ESCOPETA EN TERRENO AGRÍCOLA (NARANJOS) SIN LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR.

NORMA: LEY 3/2013, DE 17 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 6/2006, DE 12 DE ABRIL, BALEAR DE CAZA Y PESCA FLUVIAL Y MODIFICADA POR LA LEY 6/2007, DE 27 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS TRIBUTARIAS Y ECONÓMICO-ADM

PRECEPTO: INCUMPLIR LA NORMATIVA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE CULTIVOS.ARTICULO: 75 APARTADO: 19 ... ”.

Infracción de carácter leve.

Último domicilio: c/. Aubarca, bloque 22, piso 1, puerta B

Municipio: Eivissa

